

EL ARAGONÉS.

PERIÓDICO BISEMANAL

DE NOTICIAS É INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Se publica los Miércoles y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestre, 2 pesetas 50 céntimos.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Pago adelantado.

Director,

D. Juan Miguel Ferrer.

Propietario,

D. Ramon Unsain.

Administrador,

D. Mariano Rabadán.

PUNNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del periódico y en el Comercio de D. José Herrero, Plaza del Mercado, 18.
La correspondencia al administrador de EL ARAGONÉS, S. Juan, núm.º 33. 2.º

No se insertará escrito alguno que no esté firmado, ó no se ajuste á las condiciones de esta publicacion ni se devolverán los originales.

UNA SOCIEDAD DE SOCORROS.

(Continuacion.) (1)

Bien merece este calificativo «La union jornalera,» pues el fin de su constitucion, como ya tenemos manifestado, consiste en el auxilio recíproco, en el mútuo apoyo de los asociados, ora por medio de socorros pecuniarios, ora por la prestacion de servicios personales. Participa enteramente la colectividad á que nos referimos del carácter y condiciones de las instituciones benéficas, por más que la beneficencia propiamente dicha, consiste en la práctica del bien por el bien mismo, esto es, sin otra recompensa que la satisfaccion íntima que en el ánimo produce el cumplimiento de una buena obra, cualidades que ciertamente no concurren en los actos realizados dentro de una sociedad de socorros, donde todos los componentes pueden ser favorecedores y favorecidos, donde cada cual ofrece su apoyo á los compañeros en cambio del que los mismos le prometen. Esto no obstante, si bien se examinan los móviles que impulsan á los socios, habrá que reconocer que no desmerece el valor de su accion caritativa por exigir absoluta reciprocidad, pues aparte de que esta se debe siempre por sentimiento natural, por gratitud, á todo bienhechor, la humilde condicion de los hijos del trabajo la hace entre los mismos necesaria. Puede el hombre acomodado desprenderse de una pequeña parte de sus bienes en benefi-

cio de los necesitados, sin exigirles más que su respeto y cariño, pero el honrado trabajador, que reduce su corto salario por asistir á su compañero enfermo, por socorrer á su desgraciado amigo, es digno de igual beneficio por parte del socorrido, dada la identidad de condicion social de ambos. Un individuo de una de estas laudables asociaciones, al reclamar de sus compañeros que le presten remedios para su desgracia, no lo hará tanto, recordando el favor que haya podido hacerles, cuanto por virtud del triste estado en que se encuentre, mas bien que invocando ningún derecho, solicitará el concurso de aquellos, llamándoles en nombre del deber moral que tienen contraído por ley de la conciencia antes que por ley convencional.

Mas separémonos de estas reflexiones; á que no podemos entregarnos de lleno sin dar una extension inusitada á estos artículos, en los cuales por otra parte no consideramos de necesidad prolongarlas dado el modesto fin que al escribirlas nos proponemos. Además, no hay para que investigar con precision la mayor ó menor pureza de motivos en los actos de caridad que se lleven á cabo dentro de las sociedades que ocupan nuestra atencion, pues para convencernos de su carácter benéfico, de su utilidad para los asociados y de su importancia en relacion con los fines que constituyen el destino de la sociedad en general, basta el considerarlos solamente bajo el punto de vista de los socorridos, esto es, como instituciones dentro de las cuales encuentran los individuos oportuno y

eficáz remedio para las más urgentes necesidades de la existencia.

Formando parte de una de estas asociaciones, el obrero queda prevenido contra las tristes consecuencias de la enfermedad, la cual le sorprende cuando menos lo espera y quizá cuando por unas ú otras causas se encuentra menos provista la caja de sus ahorros, suponiendo que estos puedan hacerse, pues desgraciadamente en nuestra ciudad son muy reducidos los salarios y está muy alto el precio de las artículos de primera necesidad, siendo por tanto imposible que los obreros obtengan un sobrante despues de cubiertas sus más apremiantes atenciones. Cuando, prostrados en el lecho del dolor y faltos de recursos propios, se hallen expuestos á sucumbir, víctimas tanto de la carencia de medicinas y alimentos, como de la honda afliccion que en su ánimo produzca el contemplar el triste estado de su familia, sus compañeros de trabajo acudirán presurosos á socorrer su miseria y aliviar sus pesares, cuidándole solícitos y velando por su vida. Y en cambio de tan grande beneficio, á que tienen opcion los afiliados á una sociedad de la índole de «La union jornalera,» contraen obligaciones de facil cumplimiento, mayormente hallándose animados del espíritu de caridad que nos complacemos en reconocer, se halla muy desarrollado entre nuestras clases trabajadoras, pues con él llega el hombre hasta el sacrificio sin violentar su naturaleza, antes al contrario, con el corazón henchido de placer y la sonrisa en los labios.

(1) Véase el número 5.

Sabido es que aún sin estas asociaciones benéficas no se verían en absoluto abandono los enfermos y necesitados, pues el Estado, que supliendo la iniciativa social, vela por la existencia de los individuos, tiene establecidas casas de caridad pública, donde aquellos encuentran remedio para sus males ó el alimento y descanso necesarios para su subsistencia; pero aparte de que este socorro no es tan pronto y eficaz como el privado, es siempre más dulce el consuelo en el seno de la familia, donde parece menor el infortunio y se hace consistir en ménos la ventura. Las mismas leyes recomiendan como unos de los mejores medios para asistir á los pobres, el suministrarles primeras materias, alimentos, medicinas, ropas etc. en el seno del hogar doméstico, mas procurando no estimular el vicio socorriendo á los que no sean verdaderos necesitados, y esto se conseguiría mejor por medio de las asociaciones particulares espontáneamente constituidas y con una reglamentación libre y adecuada, que con el establecimiento de corporaciones oficiales. Y al llegar á este punto, con gusto mencionamos y dirigimos nuestros plácemes á la Asociación de San Vicente de Paul, que tanto bien proporciona á los menesterosos, llevando remedios temporales y consuelos eficaces á la propia morada de aquellos.

Persuadidos de lo que dejamos dicho, quisieramos ver compuesta de gran número de asociados á «La union jornalera» ó que todos los oficios de esta ciudad estableciesen en su seno una institucion de igual ó parecida índole; aunque no desconociendo que los fines de aquella son incompletos, consideramos de mayor utilidad para las clases jornaleras, por lo que recomendamos su formación, una sociedad cooperativa cuyo fin no fuera solamente el de socorrer al que se viese impedido para su trabajo habitual por enfermedad, sino tambien al que de él careciera por efecto de crisis, perturbaciones del mercado y en general por causas ajenas á su voluntad. Una corporacion de esta clase, que debería constituirse por individuos de todos los oficios, no solo para su mayor importancia y mejor sostenimiento, sino para que en caso de no tener ocupacion todos los de una industria, como á veces sucede, pudieran ser socorridos por los de las otras, en una corporacion de esta clase, repetimos, fundada con

el doble fin indicado y convenientemente reglamentada, contribuiría á hacer cada vez más íntimas las relaciones entre las distintas clases industriales, produciendo grandes beneficios á todos los asociados, que ya no temerian á que la miseria viniera á sembrar de estragos ó quizá á cubrir de luto sus hogares.

Mas para conseguir tal objeto, creemos debe empezarse por robustecer los vínculos que unen á los individuos de cada oficio ó gremio; pues preciso es confesar, aunque gran sentimiento nos cause que las agremiaciones en nuestra ciudad no son actualmente lo que en los pasados tiempos, habiendo decaído hasta el punto de que hay industriales que rehusan pertenecer á su respectivo gremio. El espíritu religioso y de caridad que animaba á las antiguas agremiaciones vá disminuyendo notablemente, y ello es de lamentar tanto más cuanto que en nuestro concepto es la causa de que las actuales colectividades carezcan de vida y acción. Restablecida la asociación con este espíritu moral que la informase, y que estableciera entre los agremiados lazos de verdadera fraternidad, en ella encontrarían estos segura protección y apoyo contra las adversidades de la vida, y aun en épocas normales les prestaría sosiego y tranquilidad bastantes para esperar los fallos del tiempo, pues contarían con un patrono que les defendiera cada vez que fuesen atropellados sus derechos ó que se les hiciera víctima de algun atentado, y con un benéfico asilo á que acogerse siempre que se les presentara en su camino el infortunio ó la desgracia.

Sr. Director de EL ARAGONÉS.
Teruel.

Madrid 21 de Diciembre de 1884.

Muy Sr. mio: Lo que hoy preocupa á los hombres políticos, és la fusion de los partidos liberales, que bajo la Jefatura del Sr. Sagasta vá recibiendo cada dia nuevas adhesiones. Los izquierdistas pierden en Provincias lo que aquellos ganan y este desequilibrio será más tarde perjudicial para la fraccion mandada por el general Lopez Dominguez.

Un dia próximo llegará á Madrid el Sr. Posada Herrera, el que, segun de público se dice, está muy complacido con la conducta de los hombres importantes que aceptan la fusion, pues de este modo vé llegado el momento de que España cuente con un gran partido liberal dinástico, digno de la idea que

defiende y de la Monarquía de D. Alfonso.

La «Gaceta» de ayer inserta una importante real orden, relativa al modo de hacer el pago de la contribucion industrial los administradores de fincas rústicas y urbanas, por la que se fija el 5 por ciento del importe liquido de los ingresos lo que deben satisfacer al Estado dichos funcionarios.

Ayer murió repentinamente el Senador por la Universidad de la Habana D. José Güell y Renté, persona conocidísima, tanto en los círculos aristocráticos por sus relaciones con la familia Real, cuanto entre los hombres de letras por su claro talento y su instrucción poco comun.

El ilustrado Senador era uno de los que con más energía habían de combatir al Ministro de Marina por la clausura del Arsenal de la Habana, y la muerte, que con mano inexorable ha arrebatado á la grande Antilla uno de sus mas preclaros hijos, ha venido á librar al gobierno de un enemigo hábil y poderoso.

Las fiestas que por el centenario del tercer Marqués de Santa Cruz de Marcenado se han verificado en Madrid, han sido suntuosas. La parte religiosa en Atocha, la artístico-literaria en el teatro real y la militar en el Salon del Prado, todas han correspondido al alto fin á que se dedicaban. S. S. MM. y A. A. han honrado con su presencia esta solemnidad, preparada y llevada á efecto por el elemento militar.

Ha llegado á Madrid el Sr. Marqués de Molins, como en su día comunicué á V. Su primera entrevista fué con el Sr. Ministro de Estado, y ayer celebró dos largas conferencias con el presidente del Consejo y con el Ministro de la Gobernacion. Por la noche visitó á don Alejandro Pidal, para quien traía una afectuosa carta de su Santidad, dándole las mas expresivas gracias por su obra sobre Santo Tomás de Aquino, y encomiando la piedad y alta sabiduría del Sr. Ministro.

A las diez de la mañana de hoy se ha verificado el entierro del Sr. Güell y Renté. Diferentes coronas se veían sobre el féretro, y un séquito numeroso acompañaba el cadáver.

Por telegrama di á V. la noticia de la abortada conspiracion de Pampiona. Parece que un cabo de orden público y el alguacil Dionisio Peregrin, fueron cogidos en el acto de repartir hojas revolucionarias entre la clase de tropa de la guarnicion. Delatados, segun se dice, por un sargento, fueron conducidos, primero ante el Sr. Gobernador civil que dispuso su detencion, y luego á la cár-

cel pública. Se han hecho algunas otras prisiones, pero la calma ha vuelto á reinar en la capital de Navarra.

Suyo afmo.

El Corresponsal.

SECCION OFICIAL.

La «Gaceta» del día 21 contiene las siguientes disposiciones.

Presidencia.—Real decreto decidiendo una competencia suscitada entre el gobernador de la Coruña y el juez de Corcubion.

Guerra.—Reorganizando las secciones de tropa del arma de ingenieros.

Crónica provincial y local.

El Alcalde presidente del Ayuntamiento de Bueña, ha recibido una atenta carta del Diputado Sr. Rodríguez del Rey, que contiene, como verán nuestros lectores una nueva prueba de los bondadosos sentimientos de S. M. el Rey (q. D. g.)

Hé aquí la parte más interesante de dicha carta.

S. D. Alejandro E. Arnal.

Mi querido amigo: Con esta fecha escribo al Sr. Gobernador de esa provincia lo que sigue:

Madrid 18 Diciembre 1884

S. D. José María Meseguer.

Muy Sr. mío y de mi mayor consideración: El Excmo. Sr. Intendente de la Real Casa y Patrimonio me ha hecho entrega en el día de hoy de un retrato de S. M. el Rey (q. D. g.), tamaño natural, el cual es la soberana voluntad de nuestro Augusto Monarca sea propiedad del Ayuntamiento de Bueña y para que se coloque en la Sala de Sesiones de aquella Corporación, perpetuando de este modo la satisfacción que tuvo S. M. al recibir el homenaje de consideración y respeto que le ofreció la Comisión, que de aquel pueblo vino á Madrid.

Al participarlo á V. creo cumplir un deber, pues V. como representante legítimo del Gobierno es á quien corresponde el honor de recibir dicho retrato y entregarlo á la Comisión que de aquella Corporación deberá pasar á recogerlo.»

Con mucho gusto felicitamos al Ayuntamiento del referido pueblo de Bueña por haber conseguido distinción tan honrosa, que demuestra la estima en que Su Magestad el Rey (q. D. g.) tiene á los leales aragoneses, y al Sr. Rodríguez del Rey por el merecido honor que le ha correspondido al ser el encargado de participar á la indicada Corporación tan satisfactoria noticia y de enviarle el retrato á que la misma se refiere.

Ha sido remitida al Gobierno civil de esta provincia por la Dirección general de instrucción pública, á fin de que se emita el correspondiente informe, una instancia elevada á dicho centro por el maestro de primera enseñanza que fué de Torrecilla, D. Domingo Gil y Gonzalez, en solicitud de que se envíe á dicho pueblo un delegado con el encargo de practicar la liquidación de cuentas y pago de atrasos que se adeudan al recurrente y de examinar las obras de la escuela que según dicha reclamación se hallan paralizadas por no saberse la inversión dada á la cantidad de las dos mil quinientas pesetas que para tal objeto fueron concedidas por el Gobierno.

Por R. O. dictada por el Ministerio de Fomento en seis del mes actual, se ha resuelto el expediente de expropiación del término de Alcorisa, con motivo de las obras de la carretera de Pinar á Tarragona, disponiéndose, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de Obras públicas, que se proceda al pago del importe del mencionado expediente, que asciende á la cantidad de 21.704'41 pesetas.

Por el siguiente orden han sido calificados los individuos que, habiendo solicitado ser examinados para ocupar plaza entre los capataces de cultivos, han sido aprobados por el Tribunal que, al efecto actuó en esta capital durante los días 6 al 18 del presente mes:

1. Martín Herrero.—2 Francisco Casajus.—3 Miguel Villarroya.—4 Francisco Arpa.—5 Víctor Navarro.—6 Teófilo Lacasta y Soriano.—7 Antonio Ramos Navarro.—8 Benón Yuste.—9 Juan López Iñiguez.—10 Mariano Enguita.—11 Ricardo González.—12 José Muñoz Rubio.—13 Lorenzo Escriche.—14 Francisco Morales Arnau.—15 Manuel Millán Sancho.—16 Mariano Bilfagon.—17 Ramón Minguez.—18 Alberto Polo.—19 Joaquín Aguilar.—20 Fernando López.—21 Manuel Casino.—22 José Moreno López.—23 José Villarrubia.—24 Juan Asensio García.—25 Domingo Giménez Lariga.—26 Fulgencio Martín.—27 Juan José Pascual.—28 Amadeo González.—29 Tomás Andrés y López.—30 Fidenzio Ponz.—31 Sebastián Vidal.—32 Manuel Bello María.—33 Mariano Tregon.—34 Juan Navarro Villalba.—35 Manuel López Clemente.—36 Ramón Cortes.—37 Gregorio Valero Lario.—

38 Eusebio Pérez.—39 Pedro Joaquín Royo.—40 Pedro González Gallen.

Se ha dispuesto de R. O. que los individuos del reemplazo de 1883 á quienes les tocó la suerte de servir en el Ejército de Cuba y se hallaban en sus casas en espectación de embarque, sean destinados al de Puerto-Rico cierto número de ellos. A esta provincia le han correspondido 29, los que en breve recibirán la oportuna orden, noticiándoles su nuevo destino.

Nos alegramos de que á estos individuos les haya correspondido ir á Puerto-Rico y no á Cuba donde el clima es más perjudicial para la salud y deseáramos que los demás que se encuentran en igual caso cumplieran su tiempo en la península.

Enterada la Comisión provincial de que en el Seminario conciliar de esta Diócesis no se considera como matriculados á los acogidos en la casa de Beneficencia que cursan en dicha escuela, por no haber satisfecho los derechos correspondientes, ha dispuesto que se abonen estos por la administración del establecimiento benéfico, lo que no se había verificado porqué de tiempo inmemorial venían dispensados del pago de matrículas, así los mencionados acogidos, como todos los alumnos cuya pobreza constaba á los respectivos profesores. Suponemos que esta innovación será debida á desconocimiento de aquella antigua costumbre.

También ha acordado la Comisión provincial, de conformidad con el dictamen de Contaduría, pedir nuevamente á la junta de Instrucción pública las bajas de los maestros, que, desde hace algunos años, vienen figurando indebidamente en los escalafones con derecho á percibir aumento gradual de sueldo y manifestarles que, mientras esto no tenga lugar, no puede disponer el pago del indicado aumento.

El día 20 del actual falleció en Albarracín el Alcalde de dicha ciudad D. Manuel Pereira y Vazquez. R. I. P.

El lunes 22 tomó posesión del destino de Delegado de Hacienda de esta provincia, D. Mariano García y Puig Samper, de cuyo nombramiento dimos cuenta á nuestros lectores oportunamente.

Desde el día 20 se viene efectuando el pago de la mensualidad corriente á las clases activas que perciben sus ha-

beres en la Tesorería de esta provincia, habiendo quedado abierto hasta el 5 de Enero próximo, el de las clases pasivas.

Nuestro respetable amigo el Diputado á Cortes por este distrito Sr. D. Francisco Rodriguez del Rey, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, ha abierto su estudio en dicha Corte, calle de San Mateo, núm. 11, principal. Tenemos el gusto de participarlo á nuestros suscritores.

VARIETADES.

¡PASCUAS!

Romance.

¡Felices Pascuas! lector
y mi paisano querido.

¡Felices, felices Pascuas!
alborozado repito.

Y no me frunzas el ceño,
no hay para enojo motivo,
ni para mal recibirme,
ni para darme en el *pico*
con la puerta de tu casa,
que *aguinaldos* no te pido,
cuando alegre y afectuoso
las Pascuas te felicito.

No figuro en la caterva
de tus bulliciosos niños,
ni en la turba de rapaces
que nacieron de tus hijos:
de tus hermanas y hermanos:
de tus tías y tus tios:
de tus numerosas primas
y tus abundantes primos:
de tus parientes por Eva
y por Adán consanguíneos:
de todos tus allegados,
amigos y conocidos;
quienes al son de zambombas,
de panderos y palillos,
con sus atipladas voces
y descompasados gritos,
á cambio de tu *aguinaldo*
te regalan el oído.

No soy tampoco criada
ó criado á tu servicio:
ni colono que tus tierras
tengo en arriendo ó cultivo:
ni barbero que te afeito
ó tu cabellera rizo:
ni zapatero ni sastre
que te calzo ó que te visto:
ni sombrerero á quien compras
de seda sombreros finos:
ni sereno de tu barrio:
ni mozo de tu casino:
ni cartero que te lleve
las cartas á domicilio:
ni el que te abastece de agua:
ni el que te vende los vinos:

ni albañil ni carpintero....
que emplees en sus oficios:
ni maestro de clase alguna
que dé lección á tus chicos:
ni siquiera limpia-botas:
ni, en fin, toco ningun pito
en la melodiosa música,
que en todo tono y sonido
te dice: ¡Felices Pascuas!
saludando..... á tu bolsillo.

Yo deseo, al saludarte
con amistoso cariño,
celebres el venturoso
Nacimiento del Dios-Niño,
con felicidad completa,
de gozo y placer henchido.
Regálate con manjares
y licores exquisitos:
haz, si puedes, guerra á muerte
y pásales á cuchillo
á pavos, capones y otros
personajes parecidos:
mas deja á mis compañeros
que disfruten ¡pobrecitos!
las Pascuas de Navidad
satisfechos y tranquilos

Este *aguinaldo* te doy,
al par que te lo suplico.
Recibe, además, las gracias
y el afecto de tu amigo.

El Perdigacho.

CHARADA.

Mi *primera* es una letra:
La *segunda* corre poco:
Tercera á los que conezcas
Que se suscriban al *todo*,
Pues la *cuarta* repetida
Perseguirá á los morosos.

Solucion á la charada del número anterior.

A-ra-go-nés.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy — Vigilia de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, San Gregorio, presbítero y San Eutimio, mártir.

Santos de mañana. — La Natividad de Nuestro Señor Jesucristo; Santa Anastasia y Santa Eugenia, mártires.

Santos del día 26. — San Esteban, proto y mártir, San Mariano y San Dionisio, papa y confesor.

Cultos. — En la Sta. Iglesia Catedral y en las Parroquiales se celebrará esta noche á las doce, la llamada *Misa del Gallo*, así como también en las de los conventos de Sta. Teresa y Sta. Clara.

En esta última terminará hoy el ejercicio piadoso de la *expectacion del sacratísimo parto de Maria*; y mañana se dará co-

mienzo al solemne novenario en obsequio de Nuestra Señora del Sagrado Corazon de Jesús; por las mañanas á las ocho, se celebrará la Misa, con acompañamiento de piano y armonium y por la tarde, rosario, estacion mayor, meditacion y Salve. Los días 25, 28 y 1.º de Enero, habrá después de la novena adoracion del Niño Jesús.

INSTITUTO PROVINCIAL DE TERUEL.

Estacion meteorológica.

Mes de Diciembre de 1884.

Dias.	Altura del barómetro reducido á 0°. y en mm. á las 9 mañana.	Temperatura del aire en grados centigrados.		
		Máximas.		Mínima.
		Sol.	Sombra.	Sombra.
19	690.57	17. »	13. 4	-1. 3
20	683.91	12. »	10. 2	-2. 8
21	677.41	5. »	3. »	-0. 0
22	676.47	2. »	1. »	-1. »

Precios corrientes en el Mercado de esta plaza el día 23 de Diciembre de 1884.

Chamorra á 34 reales fanega ó 15 reales 88 céntimos doble decálitro.

Chamorro á 29 id. id., ó 13,55 id. id.

Jejas á 27 y 28 id. id., ó 12,61 y 13,08 id.

Royos á 27 id. id., ó 12,61 id. id.

Morcachos á 20 y 24 id. id., ó 9,34 y 11,21 idem idem.

Centenos á 16.50 id. id., ó 7,71 id. id.

Cebada á 15 id. id., ó 7 id. id.

Arroz á 24 y 26 reales arroba de 15.21 kilos.

Judías pinet á 23 id. id. de id.

Bacalao á 42 id. id. de id.

Azucar blanco 1.ª á 56 id. id. de id.

Idem terciado de 44 á 52 id. id. de id.

Aceite á 60 id. id. de id.

Aguardiente usual 1.ª á 22 reales cántaro de 10.96 litros.

Idem 2.ª á 20 id. id. de id.

Anis dulce, *La Confianza*, á 26 id. id. de id.

Vino campo Cariñena á 18 id. id. de id.

Idem rivera de Daroca á 16 id. id. de id.

Idem Valenciano á 14 id. id. de id.

ANUNCIOS.

DESDE el día 16 de Diciembre se llevan los asientos en el coche-correo de Valencia, que sale á la una de la tarde diariamente, á 20 reales cupé, 30 interior y 40 berlina. La Administracion.

Fonda de Fortea.

3-5

Teruel Imp. de LA CONCORDIA,
á c. de L. Molis, Plaza de Bolamar, 18.